



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12970

Resolución del director general del Servei de Salut de las Illes Balears, de 4 de diciembre de 2018, por la que se adjudica, por el procedimiento de especial de selección, de la categoría de facultativo especialista de área de Cirugía Plástica (exp. 2/18) correspondiente a la gerencia del Hospital Universitari Son Espases

Antecedentes

1. El día 27 de septiembre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB num. 119) la Resolución del director general del Servei de Salut de las Illes Balears por la que se convoca, por el procedimiento de especial de selección, de la categoría de facultativo especialista de área de Cirugía Plástica (exp. 2/18) correspondiente a la gerencia del Hospital Universitari Son Espases.
2. El día 3 de diciembre de 2018 se publicó la lista definitiva de admitidos y excluidos de la mencionada resolución.

Consideraciones jurídicas

1. En el BOIB núm. 149 de 26 de noviembre de 2016, se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido que regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Illes Balears, por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad y según lo establecido en el artículo 26 del Capítulo III del mismo Acuerdo.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar desierta la plaza de facultativo especialista de área de Cirugía Plástica (exp. HUSE 2/18).
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 4 de diciembre de 2018

El director general del Servei de Salut de les Illes Balears

Julio Miguel Fuster Culebras (BOIB núm. 148 de 8 de octubre de 2015)

P.D. de firma (Resolución de 12 de febrero de 2016)

El director gerente del Hospital Universitari Son Espases

